

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 30 Res. 21 Exp. 316723/18

Montevideo,

0 2 JUL, 2018

VISTO: Las publicaciones efectuadas en la página web del Organismo el 22 de junio de 2018 convocando a concursantes de los órdenes de prelación vigentes con derecho a elegir cargos Auxiliares de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", en carácter contratado, con régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñar funciones en Liceos en los Departamentos de Montevideo y Canelones;

RESULTANDO: Que se convocó a concurrir al Acto eleccionario realizado el día 27 de junio de 2018 – hora 14:00, a los concursantes que lucen en el orden de prelación homologado por Res. 30 Actas 58 y 62 recaídas en el Expediente 3/5550/17, con radicación en Montevideo y Canelones;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a las necesidades de servicio Secretaría General dio a conocer las vacantes a ofrecer las cuales constan a fs. 1;

II) que las actas individuales labradas en el acto eleccionario, así como toda la documentación relacionada con el mismo constan adjuntas a obrados de fs. 2 a 10:

III) que División Hacienda informa de fs. 11 a fs. 15 la disponibilidad presupuestal para su erogación;

IV) que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofisica indispensable para el desempeño de la función;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar, a partir de la efectiva toma de posesión, en cargos de Auxiliares de Servicio en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor a los concursantes que a continuación se detallan y en las condiciones que en cada caso se estipulan:

| Nombre y Apellido | <u>C.I.</u> | Departamento | Radicación | Turno |
|--------------------------------|-------------|--------------|---------------------|---------|
| Andrea Marina BRACCO BALCARCEL | 4.909.034-3 | Montevideo | Liceo N°35 | Noctumo |
| Eliana Yenniffer CESAR NUÑEZ | 4.516.108-9 | Montevideo | Liceo Nº6 | Diumo |
| Ruben Horacio DE PEDRO SILM | 4.737.639-5 | Canelones | Liceo Atlántida N°2 | Diumo |

- 2) Hacer saber a las Direcciones liceales que dispondrán de 48 horas hábiles, una vez comunicados, para remitir la correspondiente toma de posesión y notificación de los funcionarios designados, a basecorporativa@ces.edu.uy.
- Establecer que las presentes designaciones quedarán sujetas al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.
- 4) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante la División Servicios Médicos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3) de la presente.

Publiquese en la web institucional.

Comuniquese a Dirección de Gestión Administrativa y la Inspección Metropolitana I y Metropolitana II.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento, registro, cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3) y mediante correo electrónico notifique a los interesados y liceos involucrados.

Hecho, continúe a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

însp. Maria Reyna Torres Secretaria General del CES Prof. Ana Ma. Olivera Recarte Directora General Consejo de Educación Secundaria